

“¿El fin justifica los medios? ¿Debe legalizarse el alquiler de vientre?”

Ronald Cárdenas Krenz Lunes, 10 de Septiembre del 2018

| 4313

A propósito del reciente caso de vientre de alquiler, el autor formula la siguiente pregunta: ¿Queremos ser un país en donde se practique el turismo reproductivo, al que lleguen parejas del extranjero para aprovechar la necesidad económica de las mujeres peruanas?

“¿El fin justifica los
medios? ¿Debe
legalizarse el
alquiler de vientre?”

Por: **Ronald Cárdenas**

Leído en:

LA LEY    



El caso de la pareja de ciudadanos chilenos que vino a nuestro país para llevarse consigo un niño concebido mediante el “alquiler” del vientre de una mujer peruana, ha generado una inusual simpatía mediática, de la que hasta se ha hecho eco un grupo de congresistas.

No cabe duda que su detención es excesiva y que siempre conmueve la frustración de una pareja de no poder ser padres. Sin embargo, ¿debe llevarnos ello a la admisión del vientre de alquiler?. La cuestión es muy delicada y debe analizarse con suma prudencia, sin apresuramientos.

Como lo ha dicho hace poco la Comisión de Bioética de España -en donde está prohibido el vientre de alquiler, como también en Chile-: expresiones como ésta o 'gestación subrogada', son meros eufemismos, pues lo que se busca es contratar a una mujer para que incube un embrión ajeno. No es un vientre de alquiler, sino una 'madre de alquiler'; se contrata a la persona en su integridad, no a su vientre.

Pareciera entonces que para atender el interés en la paternidad, el fin justifica los medios, haciéndose de la autodeterminación un derecho sin más límites que la sola voluntad propia, recurriendo a forzadas interpretaciones en nombre de un supuesto interés del niño, que no es otro que el de los interesados.

Se arguye de entrada una falsa idea de progresismo, de desacreditación ideológica a priori de quien piensa distinto, en vez de analizar los argumentos de fondo.

La gestación por sustitución trunca un proceso natural, exigiendo a la madre gestante reprimir su afecto más natural y sublime: querer a su hijo, ya que lo va a entregar al nacer; negándose así al niño el derecho más importante después de la vida: el derecho a ser querido.

Se olvidan los vínculos psicológicos que se generan en la gestación, negando al niño la continuidad en la relación física y emocional.

Por otro lado, es una evidencia que las gestantes son, mayormente, mujeres sin recursos, vulnerables, que recurren a ello por un apremio económico, generándose una nueva forma de explotación, que aunque consentida, igual sigue siendo explotación.

Como no interesa el interés superior del niño, sino el del mercado, los pacientes que acuden a las clínicas no se enteran, por ejemplo, que un estudio científico en Dinamarca, concluyó que el riesgo de que un niño concebido por reproducción asistida nazca muerto es del 16,2 por mil, frente al 2,23 por mil de los nacidos mediante reproducción natural.

Otro estudio publicado en la revista científica Human Reproduction (2008), revela que los niños nacidos de embriones congelados son más proclives a tener malformaciones. La mayor incidencia de defectos de nacimiento y problemas circulatorios a largo plazo en los concebidos mediante FIV, ha sido puesta de relieve por investigadores del Nanjing Medical University de China, cuyo trabajo ha sido publicado en la revista Fertility and Sterility (Wen et al, 2012, pág. 1331 y sgs.). A conclusión similar ha llegado en EEUU el Center for Disease Control and Prevention.

De esta manera, cabe entonces preguntarnos:

1.- ¿Debe aceptarse una práctica en donde la mujer es reducida a un objeto, al servicio de los deseos de otra persona?

2.- ¿Queremos ser un país en donde se practique el turismo reproductivo, al que lleguen parejas del extranjero para aprovechar la necesidad económica de las mujeres peruanas?

3.- En un momento donde hay tantos abusos contra la mujer, ¿no estaríamos reforzando funestos patrones al reducirla a un medio reproductivo? ¿Cuántos maridos obligarían a sus esposas a que se dediquen a tener hijos mediante esta vía para que así “aporten” al hogar?

4.- Como lo ha señalado recientemente la Magistrada Clara Mosquera en un reciente artículo: toda práctica que incluya un vientre de alquiler no solo es ilegal sino además antiética, en la medida que se pone precio al cuerpo de la madre de alquiler y el niño nacido es tratado como una mercancía (ver: <https://laley.pe/art/6071/otra-vez-los-vientres-de-alquiler>).

5.- Adicionalmente, habiendo tantos niños abandonados, ¿no sería más humano promover la adopción?

El año pasado, que se emitió una discutida sentencia admitiendo la maternidad subrogada, sus defensores dijeron que no había de qué preocuparse porque ella sería admisible solo por razones altruistas. En ese entonces, advertimos que, iba a ser inevitable que derive en una práctica comercial; el tiempo, lamentablemente, nos ha dado la razón, y muy rápido.

Vivimos en un materialismo tecnocrático, en donde el ser humano parece haberse convertido en un producto más del mercado, que se compra, se vende, se usa y se descarta. Como dice Bauman: “La sociedad ya no está protegida por el Estado o poco confía en él; ahora estamos ante fuerzas que ni el Estado puede controlar, y a las que puede terminar sometiéndose sin más, sin pretender recuperar su debido lugar”. Ojalá no sea así, ojalá no sea demasiado tarde.

(*) Ronald Cárdenas Krenz es magíster en Derecho Civil y Comercial. Magíster en Bioética y Biojurídica. Investigador del Instituto de Investigación Científica (IDIC) y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima. Profesor de las Facultades de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón y de ESAN. Miembro de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.